

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 3 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.12.2021

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.12.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO “REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ANTIGUA”. T.M. DE ANTIGUA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0014/21 (EXPTE. TAO 2019/00023775J). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LA UTE PEREZ MORENO-CRISPAL ISLAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta, manifiesta con respecto a este expediente que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 03.12.2021 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos de las empresas presentadas que se recogen en el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación).

El Servicio de Contratación el día 03.12.2021 recibe correo electrónico y llamada telefónica de la empresa PEREZ MORENO para que se le confirme que su oferta consta como presentada.

El Servicio de Contratación realizó consulta a la plataforma de licitación del Cabildo sobre el incidente con la citada empresa y se comprueba que existe un error en el registro telemático de esta oferta, por lo que procede a añadir esta oferta con las indicaciones del soporte técnico de la plataforma.

En consecuencia, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerdo admitir a la licitación a la UTE PEREZ MORENO, S.A.U. -CRISPAL ISLAS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de la empresa y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas que componen la UTE.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la mesa, seguida de la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, “Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, siendo la siguiente:

Empresas	OFERTA ECONOMICA, incluido IGIC	Plazo de garantía de la obra	Experiencia personal adscrito		Mejora técnica	Sostenibilidad y calidad
			Jefe de obra	Encargado de obra		
UTE PEREZ MORENO, S.A.U. - CRISPAL ISLAS S.L.	5.590.530,11€	2 años	5	5	Si	Si

En consecuencia, se acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.